MODIFICATORIO No. 01 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA Y AL CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 040-00-H-CACOM5-GRUTE-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5 Y OTA ODIN TÁCTICA Y AERONÁUTICA S.A.S

Entre los suscritos: Señor Teniente Coronel JAIME DANIEL MONTOYA GAVIRIA, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Rionegro, Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.373.538 expedida en la ciudad de Medellín, Comandante Grupo de Educación Aeronáutica, con traspaso de funciones administrativas y de mando como Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM-5, nombrado mediante orden del día N°202 del 23 de octubre de 2025 y por las que las modifiquen, adicionen o complementen, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5, con NIT 800.141.633-9**, quien para los efectos del presente modificatorio se denomina LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5 o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra **OTA ODIN TÁCTICA Y AERONÁUTICA S.A.S.**, **con NIT 901.234.636-7**, representado legalmente por el señor JUAN CAMILO GONZALEZ PELAEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.558.901.expedida en la ciudad de envigado, en adelante, EL CONTRATISTA, han convenido celebrar el presente modificatorio No. 01 a la Aceptación de Oferta Electrónica y al clausulado adicional a la Aceptación de Oferta Electrónica No. 040-00-H-CACOM5-GRUTE-2025, cuyo objeto es "LA ADQUISICIÓN DE CONJUNTOS DE RIELES CON SOPORTES COMPATIBLES CON EL SISTEMA DE MIRA HOLOGRÁFICA PARA SU INTEGRACIÓN EN LAS AERONAVES EN CONFIGURACIÓN ARPIA IV DE LA FAC, PARA EL SOSTENIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS DEL SISTEMA DE ARMAMENTO AÉREO", previo las siguientes consideraciones: **a)** Que el día 26 de septiembre de 2025, entre LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5 y la empresa OTA ODIN TÁCTICA Y AERONÁUTICA SAS., se suscribió la Aceptación de Oferta Electrónica No. 040-00-H-CACOM5-GRUTE-2025. **b)** Que mediante comunicación de fecha 12 de noviembre de 2025, el señor JUAN CAMILO GÓNZALEZ PELÁEZ, representante legal de la empresa contratista ODÍN TÁCTICA Y AERONÁUTICA SAS, Solicita a la Entidad la prórroga del contrato por un mes (ojalá fuera posible 5 semanas para estar seguros con los tiempos de nacionalización). **c)** Que por medio de oficio con radicado N°FAC-S-2025-219536-CI de fecha 12 de noviembre de 2025, la señorita ST. ALVARADO SOTO MARIA FERNANDA, supervisora del contrato, solicita al señor Teniente Coronel JAIME DANIEL MONTOYA GAVIRIA, autorización para modificar el contrato en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 14 de diciembre de 2025, forma de pago, y en consecuencia, ampliar la vigencia de las garantías exigidas por la Entidad., **d)** Que por medio de comentarios del oficio con radicado FAC-S-2025-219536-CI, el señor Teniente Coronel JAIME DANIEL MONTOYA GAVIRIA, aprobó la modificación del contrato . **e)** Que por medio de oficio con radicado FAC-S-2025-042220-CE de fecha 13 de noviembre de 2025, la señorita ST. ALVARADO SOTO MARIA FERNANDA, en calidad de supervisora del contrato, da respuesta señor JUAN CAMILO GÓNZALEZ PELÁEZ, representante legal de la empresa contratista que se acepta la prorroga siempre y cuando la entrega de los kit se realice antes del 14 de diciembre. **f)** Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación pública, es procedente la celebración del presente contrato modificatorio teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

MODIFÍQUESE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA Y EL CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA, ASÍ:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese parcialmente el numeral **1 INFORMACIÓN GENERAL – SECCIÓN IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO – FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO,** de la Aceptación de Oferta Electrónica, así como la **CLÁUSULA 3 – PLAZO DE EJECUCIÓN** del Clausulado Adicional a la Aceptación de Oferta Electrónica, en el sentido de prorrogar la vigencia del contrato hasta el día 14 de diciembre de 2025.

MODIFICATORIO No. 01 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA Y AL CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 040-00-H-CACOM5-GRUTE-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5 Y OTA ODIN TÁCTICA Y AERONÁUTICA S.A.S

CLÁUSULA SEGUNDA: Modifíquese parcialmente el numeral 1.3 de la **CLÁUSULA 1 – FORMA DE PAGO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del Clausulado Adicional a la Aceptación de Oferta Electrónica, en el sentido de modificar el plazo y/o corte de ejecución dentro de la forma de pago, como se muestra a continuación: como se muestra a continuación:

1.3 LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

PAC	VALOR	PLAZO Y/O CORTE DE EJECUCIÓN	FECHA RADICACIÓN DOCUMENTOS PAGO
DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE DE 2026	$75.940.000.00	14 de diciembre de 2025	Diez(10) días calendario contados a partir del plazo de ejecución y/o corte según corresponda, para trámites administrativos , facturación, revisión y correcciones necesarias para la correspondiente gestión ante el Departamento Financiero

CLÁUSULA TERCERA: Modifíquese parcialmente el numeral **2 CONDICIONES – SECCIÓN CONFIGURACIÓN FINANCIERA – GARANTÍAS** de la Aceptación de Oferta Electrónica, en el sentido de ampliar la vigencia de las garantías exigidas en el contrato, como se muestra a continuación:

Amparo	Vigencia
Cumplimiento	Desde la aceptación de la oferta, por el término de ejecución y seis (06) meses más contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución, es decir, **hasta el 14 de junio de 2026.** En todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Desde la suscripción del acta de recibo a satisfacción y doce (12) meses más, es decir, **hasta el 14 de diciembre de 2026.**

CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS. Forman parte integral del presente modificatorio los documentos relacionados en el acápite de los considerandos y los demás que como consecuencia del mismo se requieran.

CLÁUSULA QUINTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO: Para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato modificatorio se requiere, la firma del mismo por las partes en el SECOP II y la ampliación de las garantías por parte del contratista y aprobación de las mismas por parte de la Entidad.

CLÁUSULA SEXTA: Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico principal No. 040-00-H-CACOM5-GRUTE-2025 que no sean contrarias al presente modificatorio.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.